# MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

## Formato de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción

**Responsable: CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**
(Representante Legal - Control Interno y/o quien haga sus Veces)

| Mapa de Riesgos de Corrupción | | | Cronograma MRC | | Acciones | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Causa** | **Riesgo** | **Control** | **Elaboración** | **Publicación** | **Efectividad de los Controles** | **Acciones adelantadas** | **Observaciones** |
| •Estudios previos, requisitos de contratación, manipulados por personal interesado en el proceso de contratación | Tráfico de Influencias | •Manual de Contratación, supervisión e interventoría. •Verificar idoneidad de documentos presentados exigidos al contratista y dejar constancia de la idoneidad por parte del supervisor. •Estudios previos y del sector. | Enero 31 de 2024 | Enero 31 de 2024 (Resolución N° 003 de 2024) | 80% | •Cumplimiento de los estándares de interventoría y supervisión tales como procedimientos y manuales. •Socialización del Manual de Contratación, supervisión e Interventoría. •Socialización del Código de Integridad. | Realizar las respectivas investigaciones disciplinarias y fiscales dentro de la Entidad, y dado el caso hacer el traslado a las autoridades competentes. |
| •Personal no idóneo para gerenciar •No tener establecidos manual operacional delimitado de la empresa •Corrupción desde los entes de control tales como Alcaldías, contralorías, personería etc. | Concentración de autoridad o exceso de poder. | Desligar la ética publica de los servidores públicos. Evitar el bien comunión con la realización de auditorías internas. Charlas informativas de deberes y derechos. | Enero 31 de 2024 | Enero 31 de 2024 (Resolución N° 003 de 2024) | 80% | Evitar las maniobras abusivas en materia del dinero o el poder. Realización de auditorías internas. Dar a conocer el hecho disciplinario ante el ente competente. | Realizar las respectivas investigaciones disciplinarias y fiscales dentro de la Entidad, y dado el caso hacer el traslado a las autoridades competentes. |
| •Extralimitación de funciones •Incumplimiento de los procesos delineados por la empresa •Desconocimiento de los estatutos | Extralimitación de funciones. | Cumplimiento del Manual de Funciones. Monitoreo a la subordinación cuando se trate del bien común. Verificación de los estatutos de la entidad. | Enero 31 de 2024 | Enero 31 de 2024 (Resolución N° 003 de 2024) | 80% | Hacer cumplir las funcione asignadas en el Manual de Funciones. Acciones de seguimiento a la subordinación en caso de detectarse. Hacer cumplir el reglamento y/o los estatutos de la entidad. | Realizar las respectivas investigaciones disciplinarias y fiscales dentro de la Entidad, y dado el caso hacer el traslado a las autoridades competentes. |

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| •Mala proyección de la empresa<br>•Mala planificación financiera de la empresa<br>•Extralimitación | Inclusión de gastos no autorizados | Control de los pagos de acuerdo con el origen y destino de los fondos.<br>Los entes de control externos vigilan y controlan la ejecución de ingresos y gastos de la Entidad. | Enero 31 de 2024 | Enero 31 de 2024 (Resolución N° 003 de 2024) | 80% | Revisar en el sistema la ejecución presupuestal, boletín de caja y bancos y estados financieros.<br>Todo pago debe ser destinado al rubro correspondiente y asignado desde el presupuesto de la entidad. | Realizar las respectivas investigaciones disciplinarias y fiscales dentro de la Entidad, y dado el caso hacer el traslado a las autoridades competentes. |
| •Mala recopilación de información contable<br>•Afán o premura de realizar proyecto contable sin la adecuada asesoría<br>•Falsas tradiciones de procesos pasados y utilización en nuevos procesos contables | Archivos contables con vacíos de información | verificación del funcionamiento del Comité de Sostenibilidad Contable de la Entidad.<br>Evaluación a través del Control Interno Contable. | Enero 31 de 2024 | Enero 31 de 2024 (Resolución N° 003 de 2024) | 80% | Auditorias a los asientos contables.<br>Monitoreo y seguimiento del Control Interno Contable para la Entidad a través de los Entes de Control. | Realizar las respectivas investigaciones disciplinarias y fiscales dentro de la Entidad, y dado el caso hacer el traslado a las autoridades competentes. |
| •Mala planificación de la empresa •Mala elaboración de rubros presupuestales<br>•Conflictos de interés | Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica. | Realizar el respectivo seguimiento a las ejecuciones presupuestales. | Enero 31 de 2024 | Enero 31 de 2024 (Resolución N° 003 de 2024) | 80% | Procesos formales aplicados y consecutivos.<br>Capacitar a funcionarios en proceso financiero.<br>Procesos de auditoria en la correcta asignación de rubros del presupuesto de la entidad. | Realizar las respectivas investigaciones disciplinarias y fiscales dentro de la Entidad, y dado el caso hacer el traslado a las autoridades competentes. |
| •Conflictos de interés | Contratar con compañías de papel, las cuales son especialmente creadas para participar procesos específicos, que no cuentan con experiencia, pero si con músculo financiero. | •Manual de Contratación, supervisión e interventoría.<br>•Verificar idoneidad de documentos presentados exigidos al contratista y dejar constancia de la idoneidad por parte del supervisor.<br>•Estudios previos y del sector.<br>-Secop II | Enero 31 de 2024 | Enero 31 de 2024 (Resolución N° 003 de 2024) | 80% | •Cumplimiento de los estándares de interventoría y supervisión tales como procedimientos y manuales.<br>•Socialización del Manual de Contratación, supervisión e Interventoría.<br>•Socialización del Código de Integridad. | Realizar las respectivas investigaciones disciplinarias y fiscales dentro de la Entidad, y dado el caso hacer el traslado a las autoridades competentes. |

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| •Conflictos de interés | Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función. | •Manual de Contratación, supervisión e interventoría.<br>•Verificar idoneidad de documentos presentados exigidos al contratista y dejar constancia de la idoneidad por parte del supervisor.<br>•Estudios previos y del sector.<br>-Secop II | Enero 31 de 2024 | Enero 31 de 2024 (Resolución N° 003 de 2024) | 80% | •Cumplimiento de los estándares de interventoría y supervisión tales como procedimientos y manuales.<br>•Socialización del Manual de Contratación, supervisión e Interventoría.<br>•Socialización del Código de Integridad. | Realizar las respectivas investigaciones disciplinarias y fiscales dentro de la Entidad, y dado el caso hacer el traslado a las autoridades competentes. |
| •Intereses personales sobre el particular<br>•Vulneración a los derechos de información | Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública. | •Manual de Contratación, supervisión e interventoría.<br>•Verificar idoneidad de documentos presentados exigidos al contratista y dejar constancia de la idoneidad por parte del supervisor.<br>•Estudios previos y del sector. | Enero 31 de 2024 | Enero 31 de 2024 (Resolución N° 003 de 2024) | 80% | •Cumplimiento de los estándares de interventoría y supervisión tales como procedimientos y manuales.<br>•Socialización del Manual de Contratación, supervisión e Interventoría.<br>•Socialización del Código de Integridad. | Realizar las respectivas investigaciones disciplinarias y fiscales dentro de la Entidad, y dado el caso hacer el traslado a las autoridades competentes. |
| •Conflictos de interés<br>•Intereses personales sobre el particular | Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona. | Revisar las solicitudes y verificar la información relacionada a los procesos y procedimientos de la entidad. | Enero 31 de 2024 | Enero 31 de 2024 (Resolución N° 003 de 2024) | 80% | Atender las solicitudes, trámites y/o servicios personalmente | Realizar las respectivas investigaciones disciplinarias y fiscales dentro de la Entidad, y dado el caso hacer el traslado a las autoridades competentes. |
| •Idoneidad ética<br>•Carencia de una conciencia social<br>•Percepción segada del grado de corrupción | Soborno (Cohecho). | Revisar y/o verificar que los documentos y anexos entregados a la entidad en el ejercicio de las diferentes actividades a los procesos y procedimientos cumplan con los requeridos para tal fin. | Enero 31 de 2024 | Enero 31 de 2024 (Resolución N° 003 de 2024) | 80% | Revisar de manera periódica los registros elaborados en las oficinas de la entidad. Los servidores públicos de la dependencia, ser más proactivos en el desempeño de las funciones | Realizar las respectivas investigaciones disciplinarias y fiscales dentro de la Entidad, y dado el caso hacer el traslado a las autoridades competentes. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| •Extralimitación de funciones<br>•Incumplimiento de los procesos delineados por la empresa<br>•Desconocimiento de los estatutos | Decisiones ajustadas a intereses particulares. | Revisar las solicitudes y verificar la información relacionada a los procesos y procedimientos de la entidad. | Enero 31 de 2024 | Enero 31 de 2024 (Resolución N° 003 de 2024) | 80% | Atender las solicitudes, trámites y/o servicios personalmente | Realizar las respectivas investigaciones disciplinarias y fiscales dentro de la Entidad, y dado el caso hacer el traslado a las autoridades competentes. |
| •Falta de ética profesional<br>•Conflictos de interés | Cobro por realización del trámite, (Concusión). | "Llevar control sobre los registros de los diferentes trámites a efectuar.<br><br>Elaborar una lista de verificación de acuerdo a los trámites requeridos por los usuarios<br>" | Enero 31 de 2024 | Enero 31 de 2024 (Resolución N° 003 de 2024) | 80% | Aplicar normatividad de riesgos anticorrupción | Realizar las respectivas investigaciones disciplinarias y fiscales dentro de la Entidad, y dado el caso hacer el traslado a las autoridades competentes. |
| •Mala conducta del servidor público<br>•Falta de Ética profesional<br>•No contratación del personal idóneo | Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente, clientelismo) | Revisar las solicitudes y verificar la información en atención a los grados de consanguinidad y acercamiento. Verificación de documentación y cumplimiento de requisitos previo a la vinculación. Controlar la conducta atípica del funcionario. | Enero 31 de 2024 | Enero 31 de 2024 (Resolución N° 003 de 2024) | 80% | Atender las solicitudes, trámites y/o servicios personalmente. Implementar Procesos Formales y Aplicables. Encaminar el dictamen a los entes de control respectivos. | Realizar las respectivas investigaciones disciplinarias y fiscales dentro de la Entidad, y dado el caso hacer el traslado a las autoridades competentes. |

**CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**
Representante Legal – Jefe de Control Interno
EDUNA EICE

**Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 2024**